

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Marzo de 1897.)

Seccion segunda.

Ministerio de Hacienda.

REAL DECRETO.

Con arreglo á lo que determina el caso 2.º, art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Direccion general de Contribuciones directas para que, sin las formalidades de subasta, proceda á realizar la impresion de la Estadística del impues-

to de derechos reales y transmision de bienes, correspondiente al año de 1891-92, por su presupuesto de 1.700 pesetas.

Dado en Palacio á diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, *Juan Navarro Reverter*.

(Gaceta del 17 de Marzo de 1897.)

Seccion cuarta.

NUM. 741.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚMERO 13.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, practiquen diligencias para la busca y detencion en su caso, del asilado Herminio Cureses Rabadán, fugado del Manicomio provincial el día 13 del corriente, cuyas señas son: edad 24 años, estatura regular, color bueno, soltero, viste chaqueta y pantalon de paño pardo y borceguies; caso de ser habido, lo pondrán á mi disposicion con las seguridades debidas á los efectos consiguientes.

Valladolid 17 de Marzo de 1897.

El Gobernador,

Arturo Zancada.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 57 del Reglamento de provision de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las siguientes Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso, según los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado reglamento.

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaza.	Sueldo. Pesetas.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
RECTORADO DE MADRID.						
Plazas en Escuelas superiores de niñas.						
Toledo.	Toledo.	Maestra Regente de la práctica de la Normal.	1.900	Sin retribuciones	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niños.						
Toledo.	Consuegra.	Maestro.	1.100	Las legales. . .	»	»
Idem.	Gálvez.	Idem.	1.100	»	125	»
Idem.	Lillo.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Menasalbas.	Idem.	1.100	»	100	»
Idem.	Navalmorales (Los).	Idem.	1.100	»	125	»
Idem.	Navalucillos.	Idem.	1.100	»	125	»
Segovia.	Cuéllar.	Idem.	1.100	»	125	»
Cuenca.	Pedroñeras.	Idem.	1.100	»	175	»
Ciudad Real.	Tomelloso.	Idem.	1.100	»	150	»
Madrid.	Aranjuez.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Chinchón.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Leganés.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	San Lorenzo del Escorial.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Vallecas.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Villarejo de Salvanés.	Idem.	1.100	»	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niñas.						
Ciudad Real.	Villarrubia de los Ojos.	Maestra.	1.100	Las legales. . .	»	»
Cuenca.	Campillo de Altobuey.	Idem.	1.100	Idem.	»	»
Idem.	Iniesta.	Idem.	1.100	Idem.	90	»
Idem.	San Clemente.	Idem.	1.100	Idem.	»	»
Guadalajara.	Guadalajara.	Idem.	1.100	Idem.	456'25	»
Segovia.	Cuéllar.	Idem.	1.100	Idem.	125	»
Toledo.	El Carpio de Tajo.	Idem.	1.100	Idem.	125	»
Idem.	Corral de Almaguer.	Idem.	1.100	Idem.	250	»
Idem.	Madridejos.	Idem.	1.100	Idem.	»	»
Plazas en Escuelas de párvulos.						
Madrid.	Aranjuez.	Maestra.	1.100	»	»	275 pesetas por aumento voluntario.
Cuenca.	Campillo de Altobuey.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Mota del Cuervo.	Idem.	1.100	»	»	»
RECTORADO DE VALLADOLID.						
Plazas en Escuelas superiores de niños.						
Alava.	Vitoria.	Regencia.	1.900	Las legales. . .	Tiene.	»

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaza.	Sueldo. Pesetas.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
	Plazas en Escuelas superiores de niñas.					
Guipúzcoa..	San Sebastian.	Maestra..	1.900	Las legales..	Tiene..	Nueva creacion.
	Plazas en Escuelas elementales de niños.					
Palencia..	Palencia (primer distrito)..	Maestro..	1.375	No convenidas.	Tiene..	»
Idem..	Saldaña.	Idem. . . .	1.100	Idem..	Idem..	»
Valladolid..	Tordesillas.	Idem. . . .	1.100	Las legales..	Idem..	»
Idem..	Alaejos.	Idem. . . .	1.100	Idem..	Idem..	»
	Plazas en Escuelas elementales de niñas.					
Alava. . . .	Vitoria (núm. 2).	Maestra..	1.650	Las legales..	Tiene..	Nueva creacion.
Guipúzcoa..	San Sebastian..	Idem. . . .	1.650	Idem..	Idem..	»
Santander..	Santander (Barrio del centro)..	Idem. . . .	1.650	Idem..	Idem..	Nueva creacion.
Valladolid..	La Seca.	Idem. . . .	1.100	Idem..	Idem..	»
Vizcaya. . .	Sestao.	Idem. . . .	1.100	Idem..	Idem..	»
Idem..	Ondárroa.	Idem. . . .	1.100	Idem..	Idem..	»
	RECTORADO DE OVIEDO.					
	Plazas en Escuelas superiores de niños.					
Oviedo. . . .	Luarca.	Maestro..	1.375	»	»	»
	Plazas en Escuelas elementales de niños.					
Leon.	León.	Auxiliaria práctica.	1.375	»	»	»
Oviedo..	Noreña.	Maestro..	1.100	»	»	»
Idem..	Boal.	Idem. . . .	1.100	»	»	»
Leon.	Astorga (Casa Hospicio)..	Idem. . . .	1.100	»	»	»
Idem..	Segunda de Ponferrada. . .	Idem. . . .	1.100	»	»	»
	RECTORADO DE SALAMANCA.					
	Plazas en Escuelas superiores de niños.					
Zamora. . . .	Zamora.	Regencia..	1.625	Las legales..	»	»
	Plazas en Escuelas elementales de niños.					
Avila..	Cebreros.	Maestro..	1.100	Las legales..	»	»
Idem..	Cebreros.	Idem. . . .	1.100	Idem..	»	»
Cáceres..	Trujillo (primer distrito)..	Idem. . . .	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Zarza la Mayor.	Idem. . . .	1.100	Idem..	»	»
Zamora. . . .	Fuentesauco (San Juan)..	Idem. . . .	1.100	Idem..	»	»
	Plazas en Escuelas elementales de niñas.					
Salamanca..	Salamanca.	Maestra..	1.650	Las legales..	»	»
Avila.	Arévalo.	Idem. . . .	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Barco de Avila.	Idem. . . .	1.100	Idem..	»	»
Zamora. . . .	Toro (primer distrito)..	Idem. . . .	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Villalpando (segundo distrito)..	Idem. . . .	1.100	Idem..	»	»
	Plazas en Escuelas de párvulos.					
Cáceres. . . .	Zorita.	Maestra..	1.100	Las legales..	»	»
	RECTORADO DE VALENCIA.					
	Plazas en Escuelas superiores de niños.					
Albacete..	Albacete.	Maestro..	1.900	Las legales..	»	»
	Plazas en Escuelas elementales de niños.					
Alicante. . . .	Muro.	Maestro..	1.100	»	»	»

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaza.	Sueldo. — Pesetas.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
Alicante..	Torrevieja..	Maestro..	1.100	»	»	»
Castellon..	Cuevas de Vinromá..	Idem..	1.100	Las legales..	»	»
Murcia..	Mazarrón..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Moratalla..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Pacheco..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Valencia..	Réquena..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Alcira..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Fuente la Higuera..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Bocairente..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Manises..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niñas.						
Albacete..	Bonillo..	Maestra..	1.100	Las legales..	»	»
Alicante..	Alcoy..	Idem..	1.650	Idem..	»	»
Idem..	Elche..	Idem..	1.650	Idem..	»	»
Idem..	Villena..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Benidorm..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Muro..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Rellén..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Castellon..	Burriana..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Murcia..	Cartagena..	Idem..	2.000	Idem..	»	»
Idem..	Cieza..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Mula..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Fortuna..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Abarán..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Fuenteálamo..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Valencia..	Requena..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Utiel..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Cullera..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Játiva..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Chiva..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Plazas en Escuelas de párvulos.						
Alicante..	Alicante..	Maestra..	1.650	Las legales..	»	»
Idem..	Crevillente..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Gata..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Murcia..	Murcia..	Idem..	1.650	Idem..	»	»
Idem..	Moratalla..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Valencia..	Játiva..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Bocairente..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
RECTORADO DE SEVILLA.						
Plazas en Escuelas superiores de niños.						
Sevilla..	Lebrija..	Maestro..	1.625	Las legales..	»	»
Idem..	Osuna..	Idem..	1.625	Idem..	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niños.						
Canarias..	Las Palmas..	Maestro..	1.650	Las legales..	»	»
Sevilla..	Carmona..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Morón..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Cádiz..	Medina..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Sevilla..	Algaba..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Casarique..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Cazalla de la Sierra..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Estepa..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Badajoz..	Navalvillar de Pela..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Zafra..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Rivera del Fresno..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Barcarrota..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Olivenza..	Idem..	1.100	Idem..	»	»

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaza.	Sueldo. — Pesetas.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
Canarias...	Haría...	Maestro...	1.100	Las legales.	»	»
Cádiz...	Los Barrios...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Trebujena...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Córdoba...	Villanueva de Córdoba...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Pozoblanco...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Montemayor...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Huelva...	Cortegana...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Encinasola...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Córdoba...	Iznájar...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Badajoz...	Puebla de Alcocer...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niñas.						
Sevilla...	Ecija...	Maestra...	1.650	Las legales.	»	»
Idem...	Carmona...	Idem...	1.375	Tiene...	»	»
Idem...	Marchena...	Idem...	1.375	Idem...	»	»
Córdoba...	Puente Genil...	Idem...	1.375	Idem...	»	»
Idem...	Baena...	Idem...	1.375	Idem...	»	»
Idem...	Baena...	Idem...	1.375	Idem...	»	»
Sevilla...	Cabezas de San Juan...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Montellano...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Badajoz...	Los Santos...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Siruella...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Feria...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Guareña...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Hornachos...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Oliva de Jerez...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Salvaterra...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Santa Marta...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Canarias...	Llanos (Felde)...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Lomo (Arico)...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Valle hermoso...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Valsequillo...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Cádiz...	Olvera...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Palerna...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Córdoba...	Belalcázar...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Benamejí...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Huelva...	Cortegana...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Rociana...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Córdoba...	Rute...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Plazas en Escuelas de párvulos.						
Córdoba...	Cabra...	Maestra...	1.375	Las legales.	»	»
Idem...	Villanueva de Córdoba...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Carcabuey...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Sevilla...	Constantina...	Idem...	1.375	Idem...	»	»
RECTORADO DE ZARAGOZA.						
Plazas en Escuelas elementales de niños.						
Navarra...	Tudela...	Maestro...	1.100	Las legales.	»	»
Logroño...	Calahorra...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Soria...	Burgo de Osma (Casa Hospicio)...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Teruel...	Albalate del Arzobispo...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Mora de Rubielos...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Idem...	Samper de Calanda...	Idem...	1.100	Idem...	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niñas.						
Teruel...	Teruel...	Auxiliar agregada a la práctica de la Normal.	1.375	»	»	»
Logroño...	Logroño...	Maestra...	1.375	Las legales.	»	»
Zaragoza...	Borja...	Idem...	1.100	Idem...	»	»

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaz.	Sueldo. Pesetas.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
Zaragoza..	Cariñena..	Maestra..	1.100	Las legales.	»	»
Logroño..	Alfaro..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Arnedo..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Navarra..	Peralta..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Tafalla..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Plazas en Escuelas de párvulos.						
Zaragoza..	Tauste..	Maestra..	1.100	Las legales.	»	»
Soria..	Diustes (de ambos sexos).	Idem..	1.250	Idem..	»	Incompleta.--Subven- cionada por el Esta- do con 850 pesetas.
RECTORADO DE SANTIAGO.						
Plazas en Escuelas superiores de niños.						
Coruña..	Ferrol..	Maestro..	1.900	»	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niños.						
Orense..	Barco..	Maestro..	1.100	»	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niñas.						
Coruña..	Barrio de Pastoriza..	Maestra..	1.650	»	»	»
Idem..	Padron..	Idem..	1.100	»	»	»
Lugo..	Lugo..	Idem..	1.375	»	»	»
Coruña..	Coruña (Arrabales de la parroquia de San Jorge de Afuera)..	Idem..	1.100	»	»	»
RECTORADO DE BARCELONA.						
Plazas en Escuelas superiores de niños.						
Baleares..	Manacor..	Maestro..	1.625	Las legales.	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niños.						
Baleares..	Felanitx..	Maestro..	1.375	Las legales.	»	»
Tarragona..	Amposta..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Espuga de Francolí..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Baleares..	Ibiza..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Barcelona..	Manlleu..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Rubí..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Baleares..	Santa Margarita..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Tarragona..	Selva del Campo..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niñas.						
Barcelona..	Manresa..	Maestra..	1.650	Las legales.	»	»
Gerona..	Figueras..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Barcelona..	Sabadell..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	San Andrés de Palomar..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Tarrasa..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Villanueva y Geltrú..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Lérida..	Balaguer..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Tarragona..	Roquetas..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Barcelona..	San Feliu de Torrelló..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Sitges..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Subirats..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Tarragona..	Tivisa..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Idem..	Ulldcona..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Barcelona..	Villafranca del Panadés..	Idem..	1.100	Idem..	»	»
Plazas en Escuelas de párvulos.						
Tarragona..	Tarragona..	Maestra..	1.650	Las legales.	»	»
Gerona..	Gerona..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Barcelona..	Tarrasa..	Idem..	1.375	Idem..	»	»
Idem..	Malgrat..	Idem..	1.100	Idem..	»	»

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la Plaza.	Sueldo. Pesetas.	Retribuciones.	CASA.	OBSERVACIONES.
RECTORADO DE GRANADA.						
Plazas en Escuelas superiores de niños.						
Almería.	Adra.	Maestro.	1.625	»	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niños.						
Almería.	Berja.	Maestro.	1.375	»	»	»
Granada.	Galera.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Illora.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Albuñol.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Gor.	Idem.	1.100	»	»	»
Jaén.	Martos.	Idem.	1.375	»	»	»
Idem.	Baños.	Idem.	1.100	»	»	»
Málaga.	Vélez Málaga.	Idem.	1.375	»	»	»
Idem.	Algarrobo.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Alora.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Ardales.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Benamargosa.	Idem.	1.100	»	»	»
Granada.	Castril.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Lanjarón.	Idem.	1.100	»	»	»
Jaén.	Úbeda.	Idem.	1.375	»	»	»
Idem.	Alcaudete.	Idem.	1.100	275	»	»
Idem.	Arjona.	Idem.	1.100	275	»	»
Almería.	Almería (Hospicio).	Idem.	1.650	»	»	»
Idem.	Lubrin.	Idem.	1.100	»	»	»
Málaga.	Almogía.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Mollina.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	El Burgo.	Idem.	1.100	»	»	»
Jaén.	Martos (Segunda).	Idem.	1.375	»	»	»
Plazas en Escuelas elementales de niñas.						
Almería.	Berja.	Maestra.	1.375	»	»	»
Idem.	Celiú (Dalias).	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Lubrin.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Mojácar.	Idem.	1.100	»	»	»
Granada.	Motril.	Idem.	1.375	»	»	»
Idem.	Guadix.	Idem.	1.375	»	»	»
Idem.	Montefrío.	Idem.	1.375	»	»	»
Jaén.	Porcuna.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Quesada.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Alcalá Real.	Idem.	1.100	»	»	»
Málaga.	Canillas de Aceituno.	Idem.	1.100	»	»	»
Granada.	Motril.	Idem.	1.375	»	»	»
Idem.	Motril.	Idem.	1.375	»	»	»
Idem.	Orce.	Idem.	1.100	»	»	»
Jaén.	Castillo de Locubin.	Idem.	1.100	275	»	»
Idem.	Pegalajar.	Idem.	1.100	275	»	»
Almería.	Sorvas.	Idem.	1.100	»	»	»
Málaga.	Ronda.	Idem.	1.375	»	»	»
Idem.	Campillos.	Idem.	1.100	»	»	»
Idem.	Cuevas de San Marcos.	Idem.	1.100	»	»	»
Plazas en Escuelas de párvulos.						
Jaén.	Linares.	Maestra.	1.650	»	»	»

Para ser admitido al concurso de ascenso será condición indispensable haber desempeñado en propiedad durante dos años por lo menos Escuelas dotadas con el sueldo inferior inmediato.

Las instancias se dirigirán á la Direccion general, ó al Ministro de Fomento, en su caso, en el término de dos meses, á contar desde el día de su publicacion en la *Gaceta de Madrid*.

Las instancias habrán de reunir los requisitos exigidos por los artículos 26, 27 y 28 del reglamento sobre provision de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896.

Madrid 19 de Enero de 1897.—El Director general, Rafael Conde. (*Gaceta del 2 de Marzo de 1897.*)

Núm. 730.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

Anuncio.

A las doce de la mañana del día treinta del actual y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó delegado al efecto, Regidor Síndico y Comisión del Ayuntamiento, en representación del mismo, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, la subasta pública por pliegos cerrados para el arrendamiento á venta libre de la cobranza y exacción del impuesto de consumos, recargos y arbitrios municipales en esta Capital y su término, durante los tres años económicos de 1897 á 1900.

Media hora despues de las doce de la mañana y previo anuncio de la Presidencia, dejarán de admitirse los pliegos que posteriormente se presentaren, procediéndose acto seguido á abrir y dar lectura en alta voz al contenido de los que con oportunidad fueron entregados por el orden de su presentacion.

El tipo de subasta es el de 2.500.000 pesetas, á cuyo efecto serán desechadas las proposiciones que no cubran esta cantidad.

No serán admitidos los pliegos que no acompañen resguardo de haber consignado en las Arcas del Tesoro público, ó en la Depositaria Municipal la suma de 125.000 pesetas, ó sea el 5 por ciento del tipo anual de subasta.

El expediente con las Tarifas y demás condiciones estipuladas, se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para cuantos deseen interesarse en la subasta.

No se admitirá proposicion alguna que no se halle ajustada al siguiente

Modelo de proposicion.

Don N..... N....., vecino de..... según justifica la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se subasta el arrendamiento de la cobranza del Impuesto autorizado sobre las especies tarifadas, recargos municipales sobre los mismos derechos y los que se comprenden en la tarifa de arbitrios extraordinarios que se destinan al consumo de la Ciudad de Valladolid y su término municipal durante los tres años económicos inmediatos de 1897 al 1900, se obliga, aceptando todas las bases y condiciones fijadas en dicho pliego, á realizar este servicio en el tiempo que comprende el contrato, por la suma de (tantas pesetas al año, en letra) que ingresará en las Cajas municipi-

pales en la forma que determinan dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid 15 de Marzo de 1897.—El Alcalde Presidente, *Pedro Vaquero Concellon.*

Talon núm. 55.

Núm. 671.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1896 á 1897.

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos.	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros de ordinario.	131	'34
Id. de id. por los obreros ocupados en los trabajos de invierno.	430	'08
Reparacion en el Matadero público.	63	'60
Id. en el Hospital de Esgueva.	180	'10
Desmante de la casa núm. 3 de la calle del Perú.	12	
Extraccion de grava y arena para caminos vecinales y carreteras interiores por los obreros ocupados en los trabajos de invierno.	1797	'63
Huebras empleadas en el transporte de tierras para jardines.	59	'40
Id. id. para caminos vecinales.	207	'20
TOTAL JORNALES Y HUEBRAS.	2881	'35

Valladolid 6 de Marzo de 1897.—El Contador, *Nicolás G. y Peña.*—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon.*

Seccion sexta.

ARRENDAMIENTO DE PASTOS.

Se hace, por años completos, de los que produzcan seis trozos de prados, sitios en término de Villanueva de Duero, que en junto ocupan una extension de 175 hectáreas.

Del precio y condiciones informarán en esta Ciudad, D. Marcelo del Río, Plazuela de la Libertad, 13, principal, y en Villanueva de Duero, Ursicinio Pedrosa.

5.ª

Talon núm. 52.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.